



ACS188/17: Presupuesto de la Universidad de Granada para 2023

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 22 de diciembre de 2022



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su punto 7.3 del orden del día**, relativo a **“Presupuesto de la Universidad de Granada para 2023”**; se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en cuanto a su contenido y estructura

ACUERDA:

PRIMERO:

- 1. Aprobar el Presupuesto para 2023 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 565.232.639 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio por importe de 594.757.931 €, junto a la documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo.**
- 2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa formulada por la gerente, relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:**
“Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2023, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2023-2025 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2023, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones se acerque razonablemente a lo estimado en el presupuesto, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2023 no incurrirá en déficit. No obstante, se pone



énfasis en la difícil situación financiera de financiación por parte de la Comunidad Autónoma que no ha incrementado de manera sustancial su financiación a las universidades andaluzas para el previsible cumplimiento de sus obligaciones, así como a la posible futura incidencia de la crisis económico-financiera tanto en el mayor volumen de gasto como en la disminución de recursos que esto podría suponer.

En cualquier caso, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2023 se realice un especial seguimiento, por una parte, a la financiación procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como a la generación de nuevos ingresos y, por otra, al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2022 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2023 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.”

3. *La financiación de los centros y enseñanzas de la Universidad de Granada en Ceuta y Melilla no está en consonancia con el coste de mantenimiento, estando por debajo la financiación recibida del Ministerio de Universidades del coste realizado (-41,97). La Universidad de Granada realiza en este ejercicio un importante esfuerzo presupuestario, incrementando un 23,79% la previsión presupuestaria para estas actividades en Ceuta y Melilla.
Se sigue manteniendo, por tanto, en el tiempo, la insuficiencia financiera por parte del Ministerio para cubrir la financiación operativa del mantenimiento de estas enseñanzas.*
4. *Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2023 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2023 o de la prórroga del anterior, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.*
5. *El Presupuesto del Consejo Social para 2023, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2023, de acuerdo con el aprobado por el Pleno del Consejo Social, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.*



SEGUNDO.-

Aprobar los presupuestos de:

- 1. -Formación y Gestión de Granada, S.L.U. para 2023 que figura con una previsión de resultado del ejercicio de 19.000 €, aprobado previamente por su Consejo de Administración.***
- 2. -Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago para 2023, equilibrado en su estado de ingresos y gastos por un importe de 464.720 €, aprobado previamente por su Patronato.***

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.

Vº Bº
La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez